



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Dos (2) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Adjudicación de apoyo – Interdicción
Demandante	Gloria Stella Atehortúa Rodríguez
Titular derecho	Marleny Atehortúa Rodríguez
Radicado	No. 25 307 3184 001 2018-00352-00
Providencia	Auto sustanciación

Verificado el plenario, da cuenta las diligencias que con fecha 18 de septiembre del año 2019, se ordenó la suspensión del proceso conforme a la nueva normatividad y hasta la fecha las partes no han realizado gestión alguna para el levantamiento de la suspensión y la realización del respectivo trámite.


La ley 1996 de 2019, en su art. 55 reza: *Aquellos procesos de interdicción o inhabilitación que se hayan iniciado con anterioridad a la promulgación de la presente ley deberán ser suspendidos de forma inmediata. El juez podrá decretar, de manera excepcional, el levantamiento de la suspensión y la aplicación de medidas cautelares, nominadas o innominadas, cuando lo considere pertinente para garantizar la protección y disfrute de los derechos patrimoniales de la persona con discapacidad.*

De acuerdo a lo normado y como a la fecha han pasado más de dos años, sin que las partes de las diligencias, realizaran gestión alguna para continuar con el trámite de acuerdo a la nueva norma, el Despacho procederá a levantar la suspensión de las presentes diligencias.

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 56 de la Ley 1996 de 2019, el Despacho ORDENA que por Secretaría se realice citación a las personas que actuaron como interesadas en el proceso de Interdicción (intervinientes, sujeto declarado en interdicción **MARLENY ATEHORTUA RODRIGUEZ** y Curador designado) los cuales participaron en el curso del proceso en este Despacho Judicial para que comparezcan y hagan saber la necesidad de la designación de apoyos judiciales.

Notifíquesele por el medio más expedito a las partes y al Agente del Ministerio Público

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JACQUELINE RUEDA HERRERA
JUEZ

<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT</p> <p>Por anotación en Estado No. <u>38</u> se notifica el auto anterior, <u>hoy 3 de agosto de 2023</u> siendo las 8:00 a.m.</p> <p>FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS Secretario</p>
